

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

1ª DIC. 2020

Se reconoce personería al Dr. LUIS FRANCISCO HERNANDEZ CONTRERAS como apoderado de JORGE ENRIQUE GALVIS CONTRERAS en los términos del poder conferido.

Como quiera que en el correo electrónico el apoderado judicial hace mención a la notificación por aviso de su representado JORGE ENRIQUE GALVIS CONTRERAS, surtida el día 21 de octubre del 2020, de lo cual no obra prueba en el expediente; y en virtud a ello se dispone:

1. Requerir a la parte activa para que acredite la notificación del demandado en debida forma, con el fin de contabilizar los términos para contestar y excepcionar, para lo cual se concede el termino de tres (3) días, después de la notificación por estado.

2. En caso de no acreditar el trámite de notificación en debida forma, por secretaria, remítase correo electrónico al apoderado judicial con los anexos y demanda surtiendo el trámite de notificación, término que comenzara a contarse a partir del envío del correo electrónico por parte del despacho.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

LGM

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO la anterior providencia se notifica por ESTADO No. <i>012</i> Hoy El Srio. <i>[Firma]</i> NUBIA ROCÍO PINEDA PEÑA

1ª DIC. 2020